**INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES**
**Acta de adjudicación Nro. 03-2026**
**(FECHA 9 de junio de 2026)**

Por medio del cual se adjudica la invitación pública Nº 03-2026, La Institución Educativa Yermo y Parres, requiere para su funcionamiento, Contratar la compra de implementos de papelería, para suplir los requerimientos académicos, administrativos y comunidad educativa en general, de las tres sedes de la Institución Educativa.

El rector de la I.E YERMO Y PARRES, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Directivo No.54 de fecha octubre 31 de 2025

**CONSIDERANDO:**

- Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 03-2026 cuyo objeto era de La Institución Educativa Yermo y Parres, requiere para su funcionamiento, Contratar la compra de implementos de papelería, para suplir los requerimientos académicos, administrativos y comunidad educativa en general, de las tres sedes de la Institución Educativa.

- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ/ PAPELERÍA EL ANCLA

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ/ PAPELERÍA EL ANCLA, cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**: ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº 03-2026 a GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ/ PAPELERÍA EL ANCLA con NIT. 71.377.450-8, cuyo objetivo es, La Institución Educativa Yermo y Parres, requiere para su funcionamiento, Contratar la compra de implementos de papelería, para suplir los requerimientos académicos, administrativos y comunidad educativa en general, de las tres sedes de la Institución Educativa. Por un valor de Veinticuatro millones ochocientos noventa mil setecientos veinte pesos M/L ($ 24,890,720.oo).

**ARTICULO SEGUNDO**: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad Nº 16 del 1 de junio de 2026.

**ARTICULO TERCERO**: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín el 9 de junio de 2026.

Atentamente,



Guillermo López Ramírez
Rector